UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 116/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/12 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE PROVISION DE BOCADITOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNC@).----------

Coronel Oviedo, 24 de Septiembre de 2012.-

VISTO: La Contratación Directa Nº 07/2012 para la "Adquisición de Servicios de Provisión de Bocaditos" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas establece los casos en los cuales se procede a realizar la declaración desierta".----------

Que, la Ley 3385/07, establece "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc."… G) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…" ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:----------

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR, desierta la Contratación Directa Nº 07/12 Adquisición de Servicios de Provisión de Bocaditos convocada por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC@ de conformidad a lo dispuesto en el Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º COMUNIQUESE, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Abog. Agustín González
Secretario General

Lic. Julio César Mendoza
Decano